RESOLUCIÓN H.J.M. N° 7/2024

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL AUTORIZA EL SISTEMA DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANOS, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE ROSALIA CANDIA – ID N° 439854", EN LA MODALIDAD AD REFERÉNDUM. - - ----------

VISTO:

La Nota remitida por la Intendencia Municipal con Mesa de Entrada N° 15/2024, de fecha 05 de febrero del corriente año, a través del cual se solicita autorización para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas y la aprobación del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, Planos, Planillas y Especificaciones Técnicas para la obra de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE ROSALIA CANDIA – ID N° 439854", en la modalidad Ad Referéndum; las atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 – "Orgánica Municipal"; y - - - - - - - - - - - - - - - - - ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", Sección 3 – De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, Art 36; Inc. b) Dispone: Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; Inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. ---------

Que, en Sesión Ordinaria N° 3/2024, de fecha 12 de febrero del corriente año, fue puesto a consideración de la Junta Municipal, el Dictamen N° 1/2024, emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la que sus miembros por unanimidad, previo análisis y fundamentación, recomiendan la AUTORIZACIÓN del Sistema de Licitación por Concurso de Ofertas; y la correspondiente APROBACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, Planos, Planillas y Especificaciones Técnicas para la obra de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE ROSALIA CANDIA – ID N° 439854", en la modalidad Ad Referéndum, y de conformidad a los Artículos 212 y 213 de la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. Firmado por los concejales: Ing. Ariel Girett Rodas – Miembro, Sr. Ramón Benítez – Miembro, Sra. Leonarda Cabrera – Miembro, Abog. Javier Paredes – Miembro y Sra. Ángela Patricia Llano – Presidente". - - - - - - - - - ----------

Que, la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha obtenido la conformidad unánime de los miembros de la Junta Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - - ----------

Abg. José Luis Benítez
Intendente Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Abg. Cont. Cristian Samaniego Fernández
Secretario General H.J.M

Abg. Mario Maidana Aguero
Presidente de la H.J.M.

Escaneado con CamScanner

Que, el presente Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 209 de la ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal, que dispone: *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*. --

Que, la Ley 3966/2010 en su artículo 211 – Iniciativa Contractual, dispone: *"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"*. --------

Que, la Ley 3966/2010 en su artículo 212 – Inicio del Proceso, dispone: *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas"*. --

Que, la Ley 3966/2010 en su artículo 213 – Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal, dispone: *"La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones"*. --------

Que, habiendo analizado todos los puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y observados los requisitos formales y sustanciales, así como los lineamientos técnicos requeridos, esta Junta Municipal puede concluir que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su decreto reglamentario. ---

POR TANTO:

La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en consejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal; --

RESUELVE:

Art 1°: AUTORIZAR el Sistema de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), para la obra de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE ROSALIA CANDIA – ID N° 439854". ---

Art 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, Planos, Planillas y Especificaciones Técnicas para la obra de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE ROSALIA CANDIA – ID N° 439854", en la modalidad Ad Referéndum. ---

Abg. José Luis Benitez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Abg. Cont. Christian Sanabria Fernández
Secretario General H.J.M

Abg. Mario Maidana Agüero
Presidente de la H.J.M.

Escaneado con CamScanner

Art 3°: COMUNICAR al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar. - - - - - - - - - - --------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones a los doce días del mes de febrero del año 2024.- - - - - - ----------

Abog. Cont. Christian Sanabria Fernandez.
Secretario General.
Junta Municipal.

Abg. Mario Celso Maidana.
Presidente.
Junta Municipal.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese. San Juan Bautista; Misiones, 21 de Febrero de 2024.- - - - - ----------

Ing. Noelia Machado.
Secretaria General de la Intendencia.

Abog. José Luís Benítez Herebia.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner